



COMISION NACIONAL
HONORARIA DE LA DISCAPACIDAD

COPIA

Montevideo, 24 de noviembre de 2011.-

Señor Ministro de
Desarrollo Social
Ec. Daniel Olesker
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Se eleva la propuesta de reglamentación de la ley 18.651, conjuntamente con el Anexo I y II.


El Anexo I refiere al presupuesto de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad como persona pública de derecho privado con cometidos sustantivos a cumplir.

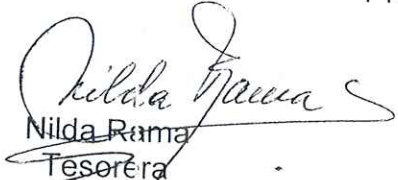
El Anexo II contiene el documento sobre las Propuestas para el Debate Educativo cuyas líneas de acción, hace suyas esta Comisión Nacional.

Cabe consignar que la propuesta que se remite, fue aprobada por mayoría, nueve votos a favor (MIDES, MSP, MEC, MTSS, Congreso de Intendentes, INAU, Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, Facultad de Ciencias Sociales, Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual-FUAP), una abstención (Banco de Previsión Social) y uno negativo (Plenario Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad - PLENADI).

Sin otro particular, saluda atentamente.


Dra. Rosario Lagarmilla
Secretaria


Alberto Della Gatta
Presidente


Nilda Rama
Tesorera

Adj.


LORENA CARRERO
SECRETARIA
Ministro Desarrollo Social

Eduardo Acevedo 1530 - C.P. 11200 - Montevideo - Uruguay
Telefax: (598) 2402 4412 / (598) 2402 6403
E-mail: cnhd@adinet.com.uy
Web: www.cnhd.org